



DECRETO ALCALDICIO N° 36631

AUTORIZA GIRO DE FONDO POR RENDIR

REQUINOA, 18 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 415 de fecha 18.12.19 del Director Jurídico, mediante el cual solicita el giro de un fondo por rendir, por un monto de \$210.000 pesos, a fin de pagar en la Notaria Pública de Rengo, los derechos asociados a la compraventa con instrucciones notariales efectuada por la Ilustre Municipalidad de Requinoa a la Sucesión Sánchez Pavez y aprobada en sesión ordinaria número 107 de fecha 21 de Noviembre de 2019 del Concejo Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.866 de Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de Fondos a Rendir, a nombre del Sr. Luis Alberto Torres Foster, Director Jurídico, por un monto de \$210.000.- pesos, para pagar en la Notaria Pública de Rengo, los derechos asociados a la compraventa con instrucciones notariales efectuada por la Ilustre Municipalidad de Requinoa a la Sucesión Sánchez Pavez y aprobada en sesión ordinaria número 107 de fecha 21 de Noviembre de 2019 del Concejo Municipal.

DEJESE establecido que el **Sr. Luis Alberto Torres Foster**, Director Jurídico, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.12.005; "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LTF/ltf.-

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

DAF (1)

Secpla (2)

Archivo